



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 trece de mayo de 2024 dos mil veinticuatro¹.

Se da cuenta con el escrito original ingresado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral en fecha 11 once de mayo y en esta ponencia el día en que se actúa, signado por la Presidenta Municipal Constitucional de Acatlán, Hidalgo, constante de una foja anexando la siguiente documentación: **1)** Copia certificada del oficio PMA/DPM/0084/2024 y sus anexos, constante de veinticinco fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355, 362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 64, 65, 73, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

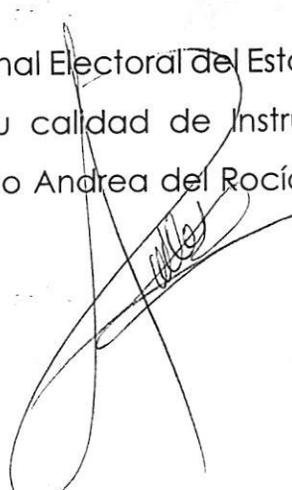
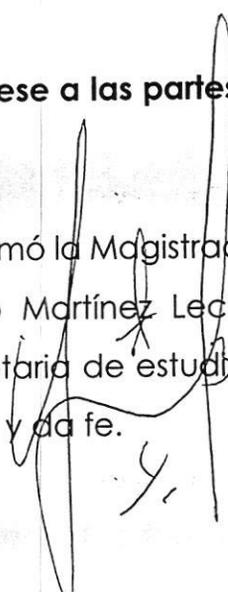
PRIMERO. Ténganse por recibidos los documentos de cuenta y agréguese a los autos.

SEGUNDO. Atento a lo manifestado por la autoridad responsable **Presidenta Municipal Constitucional de Acatlán, Hidalgo**, respecto de las acciones realizadas tendentes a cumplimentar lo ordenado en la sentencia principal del presente juicio; **con una copia simple de la documentación de cuenta, SE ORDENA CORRER TRASLADO** a la actora Yessica Olvera Pérez, por el plazo de **03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo**, para que manifieste lo que a su derecho corresponda, respecto del cumplimiento de lo ordenado por este Tribunal en la sentencia del 02 dos de mayo, apercibida que en caso de no realizar manifestación alguna se resolverá con lo que obra en autos.

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo que se aclare lo contrario.

TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y cúmplase.²

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés, quien autentica y da fe.



² De conformidad con lo dispuesto en los artículos 372, 374, 375, 377, 378 y 379 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-126/2024

PROMOVENTE: YESSICA OLVERA
PÉREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ACATLÁN,
HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a **trece de mayo del dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la **Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga**, de fecha **trece de mayo del presente año**, en el expediente al rubro citado, el actuario hace constar que siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a **LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cedula de notificación y copia simple de acuerdo. DOY FE. -----

EL ACTUARIO

LIC. JUAN MANUEL FLORES GARNICA



ACTUARÍA